

Sopena de seiscientos mrs. aplicados conforme la ordenanza

---

16.

Que sean obligados a tener estas ordenanzas, en partes acomodadas, y publicas, donde puedan servirse, y leidas de todos, sopena de quatrocientos mrs. por cada vez, que fueren visitados, y no se les hallaren, aplicados conforme la ordenanza

---

Molineros.

1.

Por que es necesario que los molineros sepan, y entiendan lo que han de hacer, y como han de usar su oficio, assi para la buena cuenta, y razon de que cada uno lleve lo que es suyo, como se que el arino sea como deve, y lo demas que ha parecido conveniente; ordenamos, y mandamos, que hayan se guardadas y guarden las ordenanzas siguientes

---

2.

Que ninoun molinero, ni otra persona pueda quitar, ni quite ninoun tablacho de los que estan puestos en los encañados, antes esten cerrados, demaneira que las boqueras de las Arreguias esten cubiertas de agua, sopena a que quitare qualquiera de los dho. Tablachos, seiscientos mrs. repartidos con-